

# PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2020 IMEPI

  
  
  
  
  
  
INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA PIROTECNIA  
DIRECCIÓN GENERAL

## CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN
2. MISIÓN Y VISIÓN
3. DIAGNÓSTICO DE REGULACIÓN VIGENTE
4. FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN
5. ESTRATEGIAS Y ACCIONES
6. OBJETIVOS
7. PROPUESTA DE ELIMINACIÓN, MODIFICACIÓN O CREACIÓN DE NUEVAS REGULACIONES.
8. OBSERVACIONES
9. PROPUESTA INTEGRAL POR TRÁMITE O SERVICIO
10. CRONOGRAMA

  
  
  
  
  
  
  
**INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA PIROTECNIA**  
DIRECCIÓN GENERAL

## PRESENTACIÓN

El Plan de Desarrollo 2017–2023, como instrumento rector de la planeación estatal, menciona en su pilar Económico las líneas de acción que conllevan a impulsar actividades en materia de mejora regulatoria para desarrollar la competitividad, con ello lograr fortalecer el tema de Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, y así poder fomentar una cultura de gestión gubernamental para la atención del ciudadano.

En mérito de lo anterior, el objetivo primordial del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2020 del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia (IMEPI), es consolidar una mejora integral, continua y permanente de la regulación estatal que en coordinación con los poderes del Estado, y la sociedad civil consoliden un sistema integral de gestión regulatoria que esté regido por los principios de máxima utilidad para la sociedad, transparencia, eficacia gubernamental y competitividad para con ello implementar una modernización administrativa, así llevar a cabo las acciones pertinentes para revisar y en su caso modificar los instrumentos legales que rigen el actuar del Instituto.

En este contexto, se pretende que mediante el Programa en comento, se concentren las acciones a desarrollar por este Órgano Descentralizado en particular, configurar un marco regulatorio actualizado y eficiente, así como fortalecer acciones concretas para la simplificación del catálogo de trámites y servicios, plataforma en la cual está inscrito el Instituto a través del Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS), en donde se pretende rediseñar y automatizar los procesos, así como implementar el uso de medios electrónicos y/o trámites en línea.

## MISIÓN

Fortalecer al Instituto Mexiquense de la Pirotecnia (IMEPI), a través del desarrollo y la continua actualización de sus instrumentos legales, así como la simplificación de sus procesos, trámites y servicios, que permitan a este la optimización en el ser y actuar de sus distintas áreas.

  
  
  
  
  
  
INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA PIROTECNIA  
DIRECCIÓN GENERAL

## VISIÓN

Ser un Instituto moderno, eficiente y eficaz con un alto compromiso de servicio, que promueva e implemente procesos permanentes de regulación, simplificación y sistematización en cada uno de sus procesos, con la finalidad de brindar un servicio público de manera eficiente, clara y oportuna al ciudadano.

## DIAGNÓSTICO DE REGULACIÓN VIGENTE

Para el Instituto Mexiquense de la Pirotecnia es importante contar con un marco regulatorio que permita el análisis cuidadoso de sus instrumentos legales para la optimización de los procesos administrativos vinculados a los trámites y servicios, los cuales contribuyen a brindar un servicio de calidad al sector pirotécnico y a la ciudadanía en general.

Este Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal ejerce sus atribuciones a partir del Decreto de Creación el cual puntualiza el objeto del Instituto y de manera general como se conforma la administración del mismo, desde esta perspectiva la normatividad descansa en su Reglamento Interior y en los Manuales de Organización y Procedimientos, así como en la operación y actuar de sus Comités Internos, los cuales regulan la organización y funcionamiento del Instituto, así como la descripción de funciones procesos y procedimientos por Unidad Administrativa, sin embargo nos encontramos inmersos en un sistema de constantes cambios, por lo que se considera oportuno revisar periódicamente todos los instrumentos legales que rigen el actuar del Instituto, de manera específica y particular, para con ello homologar trámites, simplificando los existentes, e implementado infraestructura y equipo necesario para uso de medios electrónicos y/o trámites en línea.



INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA PIROTECNIA  
DIRECCIÓN GENERAL

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

### FORTALEZAS

Único Instituto a Nivel Nacional en materia pirotécnica que cuenta con información actualizada y un Registro Estatal.

Se modificó el Decreto de Creación del Instituto el 09 de diciembre de 2015; y se creó un Registro Estatal Pirotécnico.

Se tiene como proyecto actualizar los instrumentos legales que rigen al interior del Instituto.

En los últimos dos años se ha dado mayor difusión a los servicios que ofrece el Instituto a través de redes sociales y visitas al sector pirotécnico.

### OPORTUNIDADES

Se modificará la Ley que crea el Instituto de la cual emana la naturaleza, el objeto y las atribuciones del organismo. Así mismo se harán las reformas correspondientes a los instrumentos legales que rigen al interior del Instituto, incluyendo una perspectiva de género en cada uno de ellos.

Derivado de Inspecciones de Operación por parte del Órgano de Control Interno, se realizarán modificaciones al Manual para precisar el funcionamiento y operación de la Comisión Interna del Instituto para "Estudiar y Dictaminar la Asignación de Apoyos al Sector Pirotécnico con Objeto Social.

Se crearán nuevas áreas funcionales de acuerdo a las procesos y necesidades que actualmente tiene el Instituto.

Referente a las Subdirecciones del Instituto, se realizarán modificaciones en sus nombres, para precisar las actividades que en ellas se realizan.

Se trabajará en conjunto con la Coordinación Estatal de Protección Civil.

### DEBILIDADES

El área que desarrolla el procedimiento de Registro Estatal Pirotécnico, es distinta a la señalada en los Manuales de Organización y de Procedimientos del Instituto.

El desarrollo de los procesos y actividades del Instituto han sufrido modificaciones a través de su trayectoria, por lo que se tiene la necesidad de modificar Manuales y Reglamentos que rigen el Instituto a las necesidades que actualmente se tienen como Organismo, sin dejar de lado el cumplimiento de sus atribuciones.

Debido a que la naturaleza de la asignación de apoyos al sector pirotécnico con objeto social que dictamina la Comisión Interna es distinta, dependiendo de las necesidades y/o actividades del solicitante, la operación de este se tendrá que ser incluida en su manual de integración, operación y funcionamiento.

La Comisión de Prevención Integral, tendrá constantes cambios e imperarán en ésta diversas necesidades de acuerdo a los sucesos imprevistos y/o actividades del sector pirotécnico, esto debido al objeto por el que ha sido creada.

### AMENAZAS

Negativa del sector pirotécnico a regularizarse.

No todo el gremio cuenta con conocimientos para realizar trámites en línea.

Tiempo de respuesta de la Autoridad Administrativa encargada de autorizar modificaciones.

Situaciones de emergencia que se pudieran presentar en el sector pirotécnico

Homologación de criterios en las diferentes instancias

Burocratización en el flujo de información

Carga de trabajo de las áreas del Instituto.

Suficiencia presupuestaria

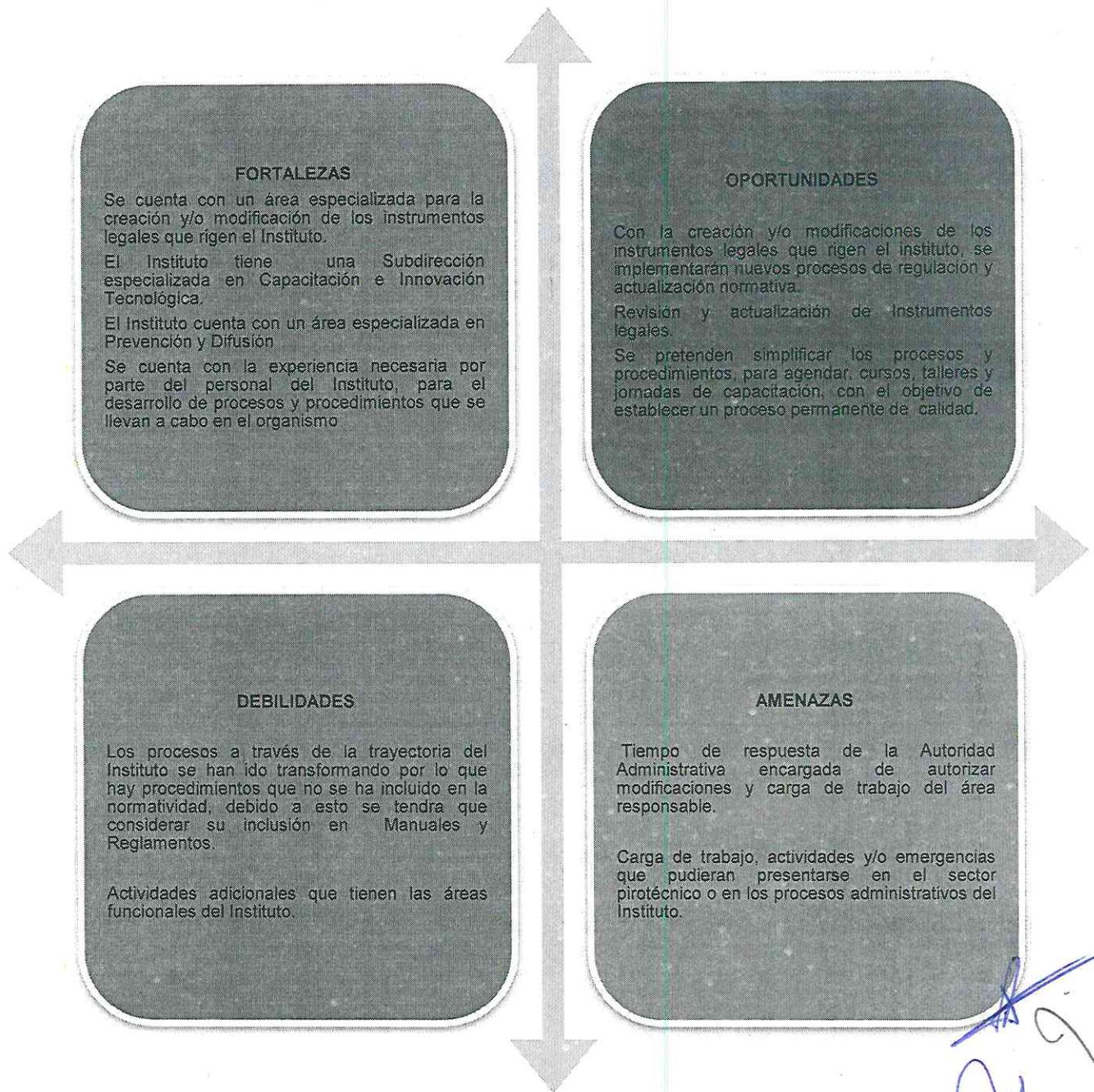
Cambios de administración

Difusión de trámites y servicios que ofrece el Instituto al ciudadano.

No se actualizan los sitios web

  
INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA PIROTECNIA  
DIRECCIÓN GENERAL

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"



**INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA PIROTECNIA**  
DIRECCIÓN GENERAL

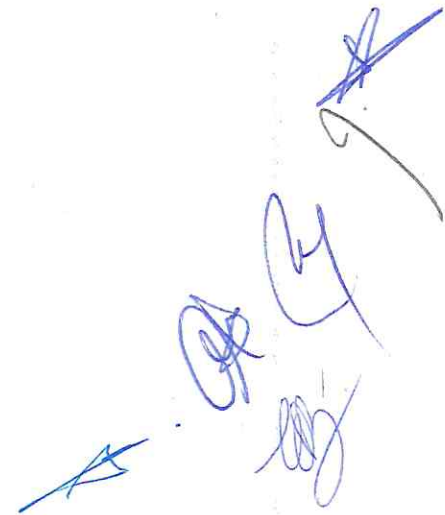


## FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN

El Programa Anual de Mejora Regulatoria del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia 2020, se sustenta en los artículos 28 fracción III y V, 37, 38, 39 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, publicado en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno, en fecha 17 de septiembre de 2018; en relación con su Reglamento, publicado el 31 de julio de 2019; así como en el Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia, en donde se establecen los lineamientos para su operación y funcionamiento, emitido el 05 de junio de 2012, cuyos postulados están alineados al Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017; así como en los Lineamientos para la Elaboración del Programa Anual de Mejora Regulatoria para las Dependencias y Organismos Descentralizados del Ejecutivo Estatal 2020.

Es importante hacer mención que, la Ley en comento señala entre otras disposiciones del Capítulo Quinto, que el enlace de Mejora Regulatoria en el ámbito de su competencia y sus funciones elaborará el Programa Anual de Mejora Regulatoria y las propuestas de creación de regulaciones o de reforma específica, así como los Análisis de Impacto Regulatorio respectivos, y deberán ser enviados a la Comisión para los efectos legales correspondientes; a su vez el Capítulo Cuarto señala entre otras disposiciones los componentes básicos que deberá contener dicho Programa.

Por lo que, bajo este contexto el Programa Anual de Mejora Regulatoria del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia, se fundamenta en los principios y postulados de la Ley en la materia.



INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA PIROTECNIA  
DIRECCIÓN GENERAL

## ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

El Instituto Mexiquense de la Pirotecnia se ha propuesto, como parte de su visión constituirse como un Instituto eficiente, eficaz y transparente, estableciendo la simplificación de sus procesos a fin de presentar un servicio público que brinde mayores beneficios a la sociedad mexiquense, es importante mencionar que el Instituto tiene por objeto:

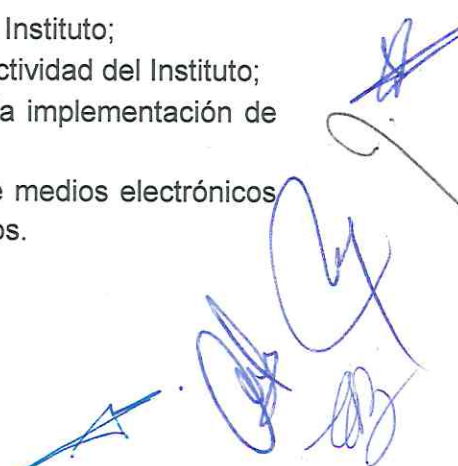
I.- Formular, controlar y vigilar las medidas de seguridad que se deben observar en las actividades de fabricación, uso, venta, transporte, almacenamiento y exhibición de artículos pirotécnicos, desarrolladas en el Estado de México;

II.- Coordinar y promover acciones modernizadoras de capacitación y tecnológicas en materia pirotécnica, entre los diferentes grupos de la sociedad y las autoridades; y

III.- Generar, desarrollar y coordinar una cultura de prevención y de seguridad en materia pirotécnica.

Por lo anterior y en base al diagnóstico de regulación vigente se han definido estrategias y acciones que serán la base del marco regulatorio de este Organismo Público Descentralizado de carácter estatal, que permitirán la optimización en los procesos administrativos, así como establecer un marco normativo armonizado, eficiente y claro por lo cual se consideran las siguientes:

- Actualización y/o modificaciones al marco normativo;
- Simplificación de trámites y servicios;
- Implementación de infraestructura y equipo necesario para uso de medios electrónicos y/o trámites en línea;
- Mantener actualizado el catálogo de trámites y servicios del Instituto;
- Revisión de todos los instrumentos legales que regulan la actividad del Instituto;
- Actualización del Registro Estatal Pirotécnico, incluyendo la implementación de medios electrónicos y/o trámites en línea;
- Contemplar infraestructura y equipo necesario para uso de medios electrónicos y/o trámites en línea, Registro Estatal de Trámites y Servicios.

  
INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA PIROTECNIA  
DIRECCIÓN GENERAL



## OBJETIVOS

- Impulsar y contribuir en el proceso de armonización del marco jurídico del Instituto
- Actualizar permanentemente en los trámites y servicios que ofrece el Instituto para brindar una mejor atención al usuario.
- Capacitar al personal del Instituto Mexiquense de la Pirotécnica en materia de Mejora Regulatoria.
- Crear y/o modificar los instrumentos legales que sean necesarios para garantizar una adecuada comprensión al usuario.

## PROPUESTAS DE ELIMINACIÓN, MODIFICACIÓN O CREACIÓN DE NUEVAS REGULACIONES O DE REFORMA ESPECÍFICA

Derivado de las necesidades propias del Instituto y tomando en cuenta que se está trabajando en su reestructuración, la cual se encuentra en revisión para su aprobación por parte de la Subdirección de Administración de Personal y Modernización Administrativa de la Secretaría General de Gobierno para la implementación y/o modificación de áreas funcionales, en relación con el diagnóstico previamente realizado, se determinó trabajar en las siguientes propuestas del marco normativo siguiente:

- Ley que crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Instituto Mexiquense de la Pirotecnia;
- Manual de Procedimientos del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia;
- Reglamento Interior del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia; y
- Manual General de Organización del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia

  
INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA PIROTECNIA  
DIRECCIÓN GENERAL